

ALUMINIOS GORBEA, S. L.
(Sociedad escindida)

ALUMINIOS GORBEA, S. L.
AMAVIT GASTEIZ, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión

Con fecha 2 de abril de 2.007, la Junta General Universal de socios de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Aluminios Gorbea S. L.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 12 de marzo de 2.007 en el Registro Mercantil de Álava, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de Diciembre de 2.006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 2 de abril de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Luis María Vitoria Etxaurre y María Lourdes Ceciaga Zubillaga.—20.975. y 3.ª 23-4-2007

ANTAT INVERSIONES 2000,
SICAV, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la sociedad, Príncipe de Vergara 131, tercera planta, a las 17,00 horas del día 31 de mayo de 2007, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 1 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2006, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Quinto.—Cese, nombramiento o renovación del cargo de Auditores.

Sexto.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Edith Bernat Escaler.—21.914.

APARCAMIENTOS Y ESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (AYESSA)

Convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad Aparcamientos y Estaciones de Servicio Sociedad Anónima, para el próximo día 27 de junio del presente año, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social Avenida de José Gárate, número dos, de Coslada, en segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, el día 28 de junio del año en curso, a las doce horas y treinta minutos, según acuerdo de Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 2007.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta, distribución del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Coslada, 12 de abril de 2007.—El Presidente, José Gárate Murillo.—21.908.

ARESA SEGUROS GENERALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del 21 de marzo de 2007, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, calle Ronda de l'Universitat, número 22, el próximo día 24 de mayo de 2007, en primera convocatoria, a las 12: 00 horas, y el día 25 de mayo de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si por falta del quórum suficiente no pudiera celebrarse en primera, para deliberar y decidir sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de «Aresa Seguros Generales, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y de la propuesta de aplicación de sus resultados. Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado a 31 de diciembre de 2006 como Balance de fusión.

Segundo.—Ratificación, si procede, de la adhesión de la Sociedad al Reglamento para la Defensa del Mutualista, del Asegurado y del Cliente del Grupo Mutua Madrileña, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 21 de diciembre, así como el nombramiento del Defensor del Asegurado de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación del acuerdo de fusión por absorción de Igualatorio de Asistencia Médica Colegial de Burgos de Seguros, Sociedad Anónima Unipersonal, como entidad absorbida, y Aresa Seguros Generales, Sociedad Anónima, como entidad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Acuerdo sobre la fiscalidad de la presente operación de fusión por absorción.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los Señores Accionistas tendrán el derecho de examinar en el domicilio social o el de solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el correspondiente informe de los auditores. Además, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 238 y 240. 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas y los representantes de los trabajadores y demás personas a que se refiere el citado artículo 238,

podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos mencionados en este precepto relativos a la fusión anteriormente mencionada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación se publican las menciones mínimas del proyecto de fusión exigidas legalmente:

I. Denominación y domicilio de las Sociedades que participan en la fusión y datos identificativos de su inscripción registral.

1. Sociedad absorbente: Aresa Seguros Generales, Sociedad Anónima, es una sociedad anónima española que tiene su domicilio social en Barcelona, ronda l'Universitat, 22, 08007 Barcelona. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, folio 1, tomo 20.977, hoja 14661, inscripción 169. Provieta de Número de identificación fiscal: A-08169716.

2. Sociedad absorbida: Igualatorio de Asistencia Médica Colegial de Burgos de Seguros, Sociedad Anónima Unipersonal, es una sociedad anónima española y unipersonal que tiene su domicilio social en Burgos, calle Avenida de los Reyes Católicos, 47. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Burgos al folio 145, tomo 396, hoja BU-4180, inscripción 26. Provieta de número de identificación fiscal: A-09002635.

II. Tipo y procedimiento de canje. Al ser la sociedad absorbente, Aresa Seguros Generales, Sociedad Anónima, único socio y, en su consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, Igualatorio de Asistencia Médica Colegial de Burgos de Seguros, Sociedad Anónima Unipersonal, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en este Proyecto de Fusión, de tanto el tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumentará el capital social de la sociedad absorbente ni será necesaria la elaboración de informes de los administradores ni de experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

III. Fecha de la efectividad de la fusión a efectos contables. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de Aresa Seguros Generales, Sociedad Anónima será la de 1 de enero de 2007.

IV. Otras menciones. No existe, tanto en la sociedad absorbente como en la sociedad absorbida, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos distintos de las acciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en la mencionada operación de fusión.

V. Régimen fiscal. La operación de fusión de las sociedades intervinientes se acogerá al régimen fiscal previsto tanto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de 2004 («BOE» de 11 de marzo de 2004; corrección de errores publicada en el «BOE» de 25 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que ha derogado la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto de Sociedades, así como en aplicación de la restante normativa que sea de aplicación, por lo que se procederá a efectuar la oportuna comunicación a la Administración Tributaria competente en los términos reglamentariamente establecidos.

VI. Proyecto de escritura y texto de modificaciones estatutarias. De acuerdo con la configuración de la presente operación de fusión, no procede aportar proyecto de escritura de constitución de la nueva sociedad al tratarse de una fusión por absorción. Por otra parte, no se realizarán modificaciones en los estatutos sociales de la sociedad absorbente y, en consecuencia, no es necesaria la aportación del texto que menciona el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de abril de 2007. —El Secretario del Consejo de Administración, Antonio López Taracena.—21.579.

ARRENDAMIENTOS COSLADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(ARCOSA)

Convoca Junta General Ordinaria de la sociedad Arrendamientos Coslada Sociedad Anónima, para el próximo día 27 de junio del presente año a las doce horas, en el domicilio social Alcarria, número 1, de Coslada,